

RE: MEMORIAL CON RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021. LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL: 11001311002220190104800 DE LEONARDO FAJARDO CONTRA ORISTA DE JESUS PAEZ *218*

MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO <depoder2008@hotmail.com>

Mar 26/10/2021 15:03

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Braulio R <braromo@hotmail.com>

**SEÑOR**

**JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ**

**E.**                   **S.**                   **D.**

**REF: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 11001311002220190104800**

**DEMANDANTE: LEONARDO FAJARDO**

**DEMANDADA: ORISTA DE JESUS PAEZ**

MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO, mayor de edad y de esta ciudad, identificado con C.C. No. 19'162.548 de Bogotá, abogado en ejercicio con T.P. No. 25082 del Consejo Superior de la Judicatura, respetuosamente solicito la reposición del auto de fecha 21 de Octubre de 2021 teniendo en cuenta que no es procedente solicitar al establecimiento de comercio DEPODER INMOBILIARIA que como administradora consigne a órdenes del Juzgado la totalidad de los dineros por concepto de arriendos toda vez que el contrato de arrendamiento es de trato sucesivo y la renta se genera mes a mes motivo por el cual las sumas de dinero se han entregado a la contratante ORISTA DE JESUS PAEZ previas las deducciones legales.

Así mismo, hasta el mes de Noviembre de 2020 estos valores fueron incluidos en la diligencia de inventarios y avalúos ya realizada.

De otra parte solicito se requiera al abogado de la parte demandante para que envíe los memoriales conforme a lo ordenado en Decreto 806 de 2020, esto teniendo en cuenta que desconocemos el contenido del mencionado en el micrositio de fecha 04 de Octubre de 2021.

Atentamente,

MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO  
C.C. No. 19.162.548 DE BOGOTÁ

T.P. No. 25.082 DEL C.S.J.

Correo electrónico: depoder2008@hotmail.com

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial de DEPODER LTDA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a info@depoderltda.com y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.



219

SEÑOR

JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL:  
11001311002220190104800  
DEMANDANTE: LEONARDO FAJARDO  
DEMANDADA: ORISTA DE JESUS PAEZ

MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO, mayor de edad y de esta ciudad, identificado con C.C. No. 19'162.548 de Bogotá, abogado en ejercicio con T.P. No 25082 del Consejo Superior de la Judicatura, respetuosamente solicita la reposición del auto de fecha 21 de Octubre de 2021 teniendo en cuenta que no es procedente solicitar al establecimiento de comercio DEPODER INMOBILIARIA que como administradora consigne a órdenes del Juzgado la totalidad de los dineros por concepto de arriendos toda vez que el contrato de arrendamiento es de trato sucesivo y la renta se genera mes a mes motivo por el cual las sumas de dinero se han entregado a la contratante ORISTA DE JESUS PAEZ previas las deducciones legales.

Así mismo, hasta el mes de Noviembre de 2020 estos valores fueron incluidos en la diligencia de inventarios y avalúos ya realizada.

De otra parte solicito se requiera al abogado de la parte demandante para que envie los memoriales conforme a lo ordenado en Decreto 806 de 2020, esto teniendo en cuenta que desconocemos el contenido del mencionado en el micrositio de fecha 04 de Octubre de 2021.

Atentamente,

MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO  
C.C. No. 19.162.548 DE BOGOTÁ  
T.P. No. 25.082 DEL C.S.J.

Correo electrónico: depoder2008@hotmail.com

Calle 54 A No. 9 – 44, teléfonos 2490631/40  
email: depoder2008@hotmail.com  
Bogotá D.C.

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

21 OCT 2021  
Bogotá, D. C.

REF.- LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL  
No. 11001-31-10-022-2019-01048-00

Se agrega al expediente la información enviada por DEPODER INMOBILIARIA, mediante mensaje electrónico enviado al correo institucional el 14 de septiembre de 2021.

En virtud de lo anterior, y atendiendo la solicitud consignada en el numeral 2 del escrito presentado por el vocero judicial del accionante el 6 de mayo de 2021, se ordena al representante legal del establecimiento de comercio DEPODER INMOBILIARIA que consigne a órdenes de este juzgado y con destino a este proceso la totalidad de los dineros por concepto de arriendos del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 50N-20309105.

Por secretaria, OFICIESE al banco SCOTIABANK COLPATRIA con el fin que envíe con destino a este proceso certificación en la que se indique el monto total consignado a órdenes de este despacho judicial, el tipo de producto y el titular del mismo.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
22 OCT 2021
Núm. <u>117</u> de fecha _____
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G